

BOLETIN OFICIAL



DEL MINISTERIO DE DEFENSA

DIARIO OFICIAL DEL EJERCITO

ORDENES

MANDO SUPERIOR DE PERSONAL

Dirección de Personal



INFANTERIA

Agregaciones

5.705

Orden 362/5.705/81

Por necesidades del servicio, se prorroga la agregación concedida por Orden 362/2.202/81 (D. O. número 48), por un plazo de tres meses, en vacante clase C, tipo 9.º, al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid), al coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Jaime de Uriarte Guitián (6192), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

5.706

Orden 362/5.706/81

Para cubrir la vacante de teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»,

anunciada por Orden núm. 362/1.599/1981 (D. O. núm. 36), de la clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión (Melilla), se destina con carácter voluntario al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Juan Martín Casaña (7224), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 52.

Este destino produce contravacante. Madrid, 19 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

5.707

Orden 362/5.707/81

Para cubrir la vacante de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Dirección de Personal del Mando Superior de Personal (Madrid), anunciada en segunda convocatoria, clase C, tipo 7.º, por Orden 4.269/87/81, de 9 de abril, se destina con carácter forzoso al teniente coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Eduardo Picazo Cardell (7013), disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a la Junta Central de Acuartelamiento.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

5.708

Orden 362/5.708/81

Para cubrir la vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/257/81 («Diario Oficial» núm. 9), de la clase C, tipo 7.º, existente en el Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión (Melilla), se destina con carácter voluntario al co-

mandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Barbadillo Nocea (7628), de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 21 (Sevilla).

Este destino produce contravacante. Madrid, 19 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME,
GABEIRAS MONTERO

5.709

Orden 362/5.709/81

Para cubrir la vacante de capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada por Orden núm. 362/2.843/81 («Diario Oficial» núm. 60), de la clase C, tipo 8.º, existente en el Regimiento de Instrucción Lepanto, de la Academia de Infantería (Toledo), para profesor, incluida en el Grupo XIV de Baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Fausto Fernández Villares (10574), del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46 (Mahón, Menorca), habiendo obtenido 42,00 puntos en baremo.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

Edades

5.710

Orden 362/5.710/81

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al teniente coronel de Infantería (E. A.) D. José Mejías Muñoz (6675), con destino en el Batallón de Infantería I Nápoles, de la Brigada de Infantería de Reserva, para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitu-

ción de la que actualmente figura, 18 de octubre de 1928, por la de 18 de octubre de 1923, que es la verdadera. Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.711

Orden 362/5.711/81

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al capitán de Infantería (E. A.) D. Luis Alonso Páadin (9727), jefe de la Compañía de Policía Militar núm. 112 (Santa Cruz de Tenerife), para la rectificación de la fecha de nacimiento que consta en su documentación militar, se dispone, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 221), la sustitución de la que actualmente figura, 8 de agosto de 1945, por la de 28 de agosto de 1945, que es la verdadera.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ayudantes**5.712**

Orden 362/5.712/81

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Fernando Ortiz Call, Jefe de la Brigada de Infantería Acorazada XII, de la División Acorazada «Brunete» número 1, al comandante de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Juan Romero Faus (8790), de la zona de Reclutamiento y Movilización número 75. Ocupará vacante de comandante de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes**5.713**

Orden 362/5.713/81

Clase C, tipo 8.º
Segunda convocatoria.

Una vacante de comandante de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas» (plantilla eventual), existente en la Academia de Infantería (Toledo), para profesor del 5.º Curso de C.A.C.s, incluida en el Grupo VII de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, remitidas al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir

del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77). Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.714

Orden 362/5.714/81

Clase C, tipo 9.º

Una de subteniente o brigada de Infantería, existente en el Regimiento de Infantería Garellano núm. 45 (Bilbao).

Para esta vacante se aplicará lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del vigente Reglamento de destino (Orden 5.030/78/80).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 sobre provisión de vacantes, publicado en la Orden de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1/77).

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios

La Orden 362/5.627/81 (D. O. número 112) se rectifica como sigue:

Página 788, columna primera:
Brigada D. José Julián Sánchez: su primer apellido es: de Julián.
Sargento primero D. Guillermo Nieva; es D. Guillermo Nieva López.
Madrid, 20 de mayo de 1981.

Escala de complemento

Vacantes

5.715

Orden 362/5.715/81

Para atender las necesidades de oficiales subalternos de complemento de las Armas y Cuerpos del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes, con arreglo a las normas siguientes:

1.º Podrán solicitarlas los tenientes y alféreces de complemento de Infantería en servicio activo que hayan cumplido dos años en el destino que ocupan y los tenientes y alféreces ajenos

al servicio activo que tengan titulación universitaria u otra homologada con ella.

El personal de la Escala de complemento que hubiera alcanzado el empleo de oficial o estuviera realizando el correspondiente curso de aptitud el 30 de octubre de 1978 queda dispensado de la titulación exigida anteriormente.

Los que estén en situación ajena al servicio activo o no tengan concedida la continuación hasta la edad de retiro, sólo podrán solicitar las correspondientes vacantes si hasta dos meses después del anuncio no han rebasado la edad de cuarenta y seis años.

2.º Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo aplicado por Orden núm. 1.716, de 16 de febrero de 1981 (D. O. núm. 38) y dirigidas al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

3.º Las instancias deberán formularse en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial»; se cursarán por conducto regular o a través de la Autoridad militar de la provincia, acompañadas, en el caso de personal ajeno al servicio activo, de fotocopia de la titulación universitaria exigida, copia de la conceptualización merecida durante su tiempo de servicio anterior y relación de méritos civiles o militares que posea.

4.º Las vacantes se asignarán con carácter voluntario en primer lugar a los oficiales en servicio activo, teniendo en cuenta el tiempo de servicio en el empleo, y a continuación de los oficiales ajenos al servicio activo, por concurso de méritos.

5.º Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo pasarán a la de servicio activo durante un año, que podrá prorrogarse siempre que lo soliciten del Mando Superior de Personal con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período. Los que se encontraban en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

6.º Los Gobernadores y Comandantes militares darán la máxima difusión a esta Orden.

7.º Vacantes que se anuncian.

Libre designación

1.—Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión (Ceuta).—Una.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.716

Orden 362/5.716/81

Para atender las necesidades de oficiales subalternos de complemento de las Armas y Cuerpos del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes, con arreglo a las normas siguientes:

1.ª Podrán solicitarlas los tenientes y alféreces de complemento de Infantería en servicio activo que hayan cumplido dos años en el destino que ocupan y los tenientes y alféreces ajenos al servicio activo que tengan titulación universitaria u otra homologada con ella.

El personal de la Escala de complemento que hubiera alcanzado el empleo de oficial o estuviera realizando el correspondiente curso de aptitud el 30 de octubre de 1978 queda dispensado de la titulación exigida anteriormente.

Los que estén en situación ajena al servicio activo o no tengan concedida la continuación hasta la edad de retiro, sólo podrán solicitar las correspondientes vacantes si hasta dos meses después del anuncio no han rebasado la edad de cuarenta y seis años.

2.ª Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo aplicado por Orden núm. 1.716, de 16 de febrero de 1981 (D. O. núm. 38) y dirigidas al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

3.ª Las instancias deberán formularse en el plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial»; se cursarán por conducto regular o a través de la Autoridad militar de la provincia, acompañadas, en el caso de personal ajeno al servicio activo, de fotocopia de la titulación universitaria exigida, copia de la conceptuación merecida durante su tiempo de servicio anterior y relación de méritos civiles o militares que posea.

4.ª Las vacantes se asignarán con carácter voluntario en primer lugar a los oficiales en servicio activo, teniendo en cuenta el tiempo de servicio en el empleo, y a continuación de los oficiales ajenos al servicio activo por concurso de méritos.

5.ª Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, que podrá prorrogarse siempre que lo soliciten del Mando Superior de Personal con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período. Los que se encontraban en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

6.ª Los Gobernadores y Comandantes militares darán la máxima difusión a esta Orden.

7.ª Vacantes que se anuncian.

Vacantes del Arma

1.—Regimiento de Infantería Príncipe núm. 3 (Oviedo).—Dos.

2.—Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6 (Leganés, Madrid).—Una.

3.—Regimiento de Infantería Zamora núm. 8 (Orense).—Una.

4.—Regimiento de Infantería Alava número 22 (Tarifa, Cádiz).—Una.

5.—Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).—Una.

6.—Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26 (Tarragona).—Una.

7.—Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32 (Valladolid).—Una.

8.—Regimiento de Infantería Granada núm. 34 (Huelva).—Una.

9.—Regimiento de Infantería D. C. C. Toledo núm. 35 (Zamora).—Una.

10.—Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 (Plasencia, Cáceres).—Una.

11.—Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43 (Barbastro, Huesca).—Una.

12.—Regimiento de Infantería Mérida núm. 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una.

13.—Regimiento de Infantería Mahón núm. 46 (Mahón, Menorca).—Una.

14.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (para el II Bón.) (Breña Baja, Santa Cruz de la Palma).—Una.

15.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (para el Destacamento de la isla de Hierro).—Una.

16.—Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49 (para el Destacamento de la isla de La Gomera).—Una.

17.—Regimiento Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62 (Seo de Urgel, Lérida).—Una.

18.—Regimiento de Instrucción Lepanto, de la Academia de Infantería (Toledo).—Siete.

19.—Batallón III Extremadura, de la BRIR (Almería).—Una.

20.—Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1 (Ceuta).—Una.

21.—Compañía de Escaladores-Escuadras de la División de Montaña Urgel núm. 4 (Vieilla, Lérida).—Una.

22.—U. S. I. de la Brigada de Reserva. (Campamento Alvarez de Sotomayor, Almería).—Dos.

23.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Dos.

24.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba).—Dos.

25.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba).—Una.

26.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 9 (San Clemente de Sasebas, Gerona).—Una.

27.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza).—Una.

28.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria).—Dos.

29.—Academia General Básica de Suboficiales (Campamento Martín Alonso, Tremp, Lérida).—Una.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.717

Orden 362/5.717/81

Para atender las necesidades de sargentos de complemento de las Armas y Cuerpos del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los sargentos de complemento de Infantería en servicio activo que hayan cumplido dos años en el destino que ocupan y los sargentos ajenos al servicio activo que tengan Bachiller Superior, BUP o titulación homologada con ello.

El personal de la Escala de complemento que hubiera alcanzado el empleo de sargento o estuviera realizando el correspondiente curso de aptitud el 30 de octubre de 1978 queda dispensado de la titulación exigida anteriormente.

Los que estén en situación ajena al servicio activo o no tengan concedida la continuación hasta la edad de retiro sólo podrán solicitar las correspondientes vacantes si hasta dos meses después del anuncio no han rebasado la edad de cuarenta y seis años.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden número 1716, de 16 de febrero de 1981 («Diario Oficial» núm. 38) y dirigidas al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército (Madrid).

Tercera.—Las instancias deberán formularse en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial»; se cursarán por conducto regular o a través de la Autoridad militar de las provincias, acompañadas, en el caso de personal ajeno al servicio activo, de fotocopia de la titulación exigida, copia de la conceptuación merecida durante su tiempo de servicio anterior y relación de méritos civiles o militares que posea.

Cuarta.—Las vacantes se asignarán con carácter voluntario en primer lugar a los sargentos en servicio activo, teniendo en cuenta el tiempo de servicio en el empleo, y a continuación, a los sargentos ajenos al servicio activo por concurso de méritos.

Quinta.—Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, que podrá prorrogarse siempre que lo soliciten del Mando Superior de Personal con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período. Los que se encontraban en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Sexta.—Los Gobernadores y Comandantes militares darán la máxima difusión a esta Orden.

Séptima.—Vacantes que se anuncian.

1.—Regimiento de Instrucción Lepanto, de la Academia de Infantería (Toledo).—Cinco.

2.—Regimiento de Infantería Mérida número 44 (El Ferrol del Caudillo, La Coruña).—Una.

3.—Regimiento de Infantería Mahón número 46 (Mahón, Menorca).—Una.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



CABALLERIA

Ayudantes

5.718

Orden 362/5.718/81

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Caballería D. José Tena-Dávila Morugán, Director de la Academia de Caballería, al comandante de dicha Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Gonzalo Vargas-Machuca García (1390), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Vacantes

5.719

Orden 362/5.719/81

Clase C, tipo 7.º

Segunda convocatoria.

1.—En el Grupo Ligero de Caballería X (Inca, Baleares).—Una de comandante de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando del mismo.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.720

Orden 362/5.720/81

La Orden núm. 362/5.580/81 (D. O. núm. 111), por la que se anuncian vacantes para oficiales auxiliares de Caballería, Primer Grupo, se amplía en la forma siguiente:

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del siguientes al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del

vigente Reglamento de provisión de vacantes.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos

5.721

Orden 362/5.721/81

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes (Orden 5.030/78/80) y para cubrir la vacante existente en el Centro de Instrucción de Reclutas núm. 11 (Araca, Vitoria), correspondiente al cupo de Varias Armas, asignada a Caballería, anunciada de clase C, tipo 9.º, por Orden 362/4.851/81 (D. O. núm. 98), se destina con carácter forzoso al capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Luis Jiménez de Orbaneja (1786), del Cuadro de Profesorado de la 5.ª Zona de la I. M. E. C., Distrito de Las Palmas, de vacante de cualquier Arma, clase C, tipo 8.º

Este oficial queda sujeto a la servidumbre y beneficios del artículo 59, publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del vigente Reglamento sobre provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Este destino produce contravacante para el ascenso.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala de complemento

Vacantes

5.722

Orden 362/5.722/81

Para atender las necesidades de oficiales subalternos de complemento de las Armas y Cuerpos del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los tenientes y alféreces de complemento de Caballería en servicio activo que hayan cumplido dos años en el destino que ocupan y los tenientes y alféreces ajenos al servicio activo que tengan titulación universitaria u otra homologada con ella.

El personal de la Escala de complemento que hubiera alcanzado el empleo de oficial o estuviera realizando el correspondiente curso de aptitud el 30 de octubre de 1978, queda dispensado de la titulación exigida anteriormente.

Los que estén en situación ajena al servicio activo o no tengan concedida la continuación hasta la edad de retiro, sólo podrán solicitar las correspondientes vacantes si hasta dos meses después del anuncio no han rebasado la edad de cuarenta y seis años.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden número 1716, de 16 de febrero de 1981 («Diario Oficial» núm. 38) y dirigidas al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

Tercera.—Las instancias deberán formularse en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial»; se cursarán por conducto regular o a través de la Autoridad militar de las provincias, acompañadas, en el caso de personal ajeno al servicio activo, de fotocopia de la titulación Universitaria exigida, copia de la concepción merecida durante su tiempo de servicio anterior y relación de méritos civiles o militares que posea.

Cuarta.—Las vacantes se asignarán con carácter voluntario en primer lugar a los oficiales en servicio activo, teniendo en cuenta el tiempo de servicio en el empleo, y a continuación, a los oficiales ajenos al servicio activo por concurso de méritos.

Quinta.—Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, que podrá prorrogarse siempre que lo soliciten del Mando Superior de Personal con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período. Los que se encontraban en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Sexta.—Los Gobernadores y Comandantes militares darán la máxima difusión a esta Orden.

Séptima.—Vacantes que se anuncian.

1.—Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería (Valladolid).—Dos.

2.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Santiago núm. 1 (Salamanca).—Una.

3.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto núm. 7 (Sevilla).—Una.

4.—Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Lusitania núm. 8 (Marines, Valencia).—Una.

5.—Regimiento Acorazado de Caballería Numancia núm. 9 (Barcelona).—Una.

6.—Regimiento Acorazado de Caballería España núm. 11 (Burgos).—Una.

7.—Grupo Ligero de Caballería III (Alcoy, Alicante).—Una.

8.—Grupo Ligero de Caballería VII (Gijón, Asturias).—Una.

9.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1 (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.

10.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 3 (Santa Ana, Cáceres).—Una.

11.—Centro de Instrucción de Reclu-

tas núm. 4 (Cerro Muriano, Córdoba). Una.

12.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 5 (Cerro Muriano, Córdoba). Una.

13.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8 (Rabasa, Alicante).—Una.

14.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10 (San Gregorio, Zaragoza). Una.

15.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 13 (Figueirido, Pontevedra). Una.

16.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 14, Campamento General Asensio (Mallorca).—Una.

17.—Centro de Instrucción de Reclutas núm. 16 (Campo Soto, Cádiz).—Una.

18.—Regimiento Acorazado de Caballería Montesa núm. 3 (Ceuta).—Una. Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.723

Orden 362/5.723/81

Para atender las necesidades de sargentos de complemento de las Armas y Cuerpos del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los sargentos de complemento de Caballería en servicio activo que hayan cumplido dos años en el destino que ocupan y los sargentos ajenos al servicio activo que tengan Bachiller Superior, BUP o titulación homologada con ello.

El personal de la Escala de complemento que hubiera alcanzado el empleo de sargento o estuviera realizando el correspondiente curso de aptitud el 30 de octubre de 1978 queda dispensado de la titulación exigida anteriormente.

Los que estén en situación ajena al servicio activo o no tengan concedida la continuación hasta la edad de retiro sólo podrán solicitar las correspondientes vacantes si hasta dos meses después del anuncio no han rebasado la edad de cuarenta y seis años.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden número 1716, de 16 de febrero de 1981 («Diario Oficial» núm. 38) y dirigidas al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército (Madrid).

Tercera.—Las instancias deberán formularse en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial»; se cursarán por conducto regular o a través de la Autoridad militar de las provincias, acompañadas, en el caso de personal ajeno al servicio activo, de fotocopia de la titulación exigida, copia de la concepción merecida durante su tiempo de servicio anterior y relación de méritos civiles o militares que posea.

Cuarta.—Las vacantes se asignarán con carácter voluntario en primer lugar a los sargentos en servicio activo, teniendo en cuenta el tiempo de servicio en el empleo, y a continuación, a los sargentos ajenos al servicio activo por concurso de méritos.

Quinta.—Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, que podrá prorrogarse siempre que lo soliciten del Mando Superior de Personal con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período. Los que se encontraban en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Sexta.—Los Gobernadores y Comandantes militares darán la máxima difusión a esta Orden.

Séptima.—Vacantes que se anuncian. Al Regimiento de Instrucción Calatrava núm. 2, de la Academia de Caballería (Valladolid).—Cinco. Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



ARTILLERIA

Vacantes

5.724

Orden 362/5.724/81

Clase C, tipo 9.º

Plantilla eventual.

1.—En la Jefatura de Artillería de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3 (Valencia).—Una de coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo».

Documentación: Papeleta de petición de destino, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento de provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. número 1 de 1977).

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.725

Orden 362/5.725/81

Libre designación.

Una vacante de capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Guardia Real de la Casa de S. M. el Rey (Madrid).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que será remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», debiéndose tener en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Disponibles-Ayudantes

5.726

Orden 362/5.726/81

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de División don Julio Felíu Bordoy, Segundo Jefe de Tropas de Baleares y Jefe de Tropas de Mallorca, el teniente coronel de Artillería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. Jesús Frechoso Llorente (3393), que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando en la situación de disponible forzoso en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao, y agregado al Gobierno Militar de dicha plaza por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este cese produce contravacante. Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ayudantes

5.727

Orden 362/5.727/81

Se nombra ayudante de campo del General de División D. Julio Felíu Bordoy, Segundo Jefe de Tropas de Baleares y Jefe de Tropas de Mallorca, al comandante de Artillería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Alfonso Enríquez de Navarra Montaner (4292), del Grupo de Artillería a Lomo XLI para el Grupo de Artillería Antiaérea Ligera de la División número 4. Ocupará vacante de comandante o teniente coronel de cualquier Arma, clase C, tipo 7.º, de su Escala y Grupo.

Este nombramiento produce vacante para el ascenso. Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Destinos**5.728***Orden 362/5.728/81*

Para cubrir la vacante de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», anunciada de clase C, tipo 8.º, por Orden 362/3.641/81 (D. O. núm. 72), existente en la Academia General Militar (Zaragoza), para profesor de la misma, incluida en el Grupo VII de Baremos, se destina con carácter voluntario al capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Romero Serrano (5030), con 24,33 puntos de baremo, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 93.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA

5.729*Orden 362/5.729/81*

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 58 del vigente Reglamento de provisión de vacantes (Orden 5.030/78/80), y para cubrir la vacante anunciada del cupo de Varias Armas, asignada al Arma, de clase C, tipo 9.º, por Orden 4.462/93/81, existente en el C. I. R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria), pasa destinado con carácter voluntario el brigada de Artillería D. Antonio García Valverde (5399), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25.

Este suboficial queda sujeto a la servidumbre y beneficios del artículo 59, publicado en la Orden citada en primer lugar.

La incorporación se efectuará con carácter urgente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de provisión de vacantes, sin que se tenga en cuenta lo dispuesto en el párrafo 2.º de dicho artículo.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.730*Orden 362/5.730/81*

Para cubrir las vacantes de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciadas por Orden 362/3.386/81 (D. O. núm. 67), se destinan a los que a continuación se citan con el carácter que se indica.

PREFERENCIA VOLUNTARIA

Clase C, tipo 9.º

Al C.I.R. núm. 8, Campamento de Rabasa (Alicante)

Sargento primero D. Francisco Echevarría Echevarría (6104), del Grupo de Artillería de la Brigada Paracaidista.

Al C.I.R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra)

Sargento D. José Romero Vilas (7551), del Regimiento de Artillería de Campaña número 25 (II Grupo) D.P.G. Orden 5/81, quedando agregado en su antiguo destino, hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Al C.I.R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz)

Sargento D. Juan Mateos Sánchez (7559), del Regimiento de Artillería de Campaña número 25 (II Grupo), D.P.G. Orden 5/81, quedando agregado en su antiguo destino, hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Al Grupo Logístico de la Brigada Aero-transportable (La Coruña)

Sargento D. Jorge Pombo Ríos (7017), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 94.

A la Escuela Superior del Ejército Agrupación de Tropas (Madrid)

Sargento primero D. Miguel García Zorita (6081), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

A la Plana Mayor del Parque y Talleres de Automóviles de Madrid

Sargento primero D. Francisco Gilarranz Tanarro (6220), del Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI.

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia

Sargento primero D. José María Martín Calvo (6120), de la Academia de Artillería de Segovia.

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 1.ª Región Militar (Madrid)

Sargento primero D. Ubaldo Quijada Domínguez (5901), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13. Otro, D. Pablo Carrasco Durán (5941), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 13.

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 2.ª Región Militar (Córdoba)

Sargento primero D. José Gómez de la Fuente (6153), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42 D.P.T.

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 7.ª Región Militar (Valladolid)

Sargento primero D. Eutimio Pérez Carrascal (6163), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71 (Grupo de la Base Aérea de Villanubla).

Al Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar (Pontevedra)

Sargento primero D. Roberto Vega Nazar (6084), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92.

A la Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico de la Brigada Aero-transportable (La Coruña)

Sargento D. José Rodríguez Pazos (7529), del Regimiento de Artillería de Campaña número 25 (II Grupo), D.P.G. Orden 5/81, quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

A la Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama (Salamanca)

Sargento D. Manuel Gutiérrez Pozo (7058), del C.I.R. núm. 12. D.P.T.

A la Compañía de Transporte de la División de Montaña «Urgel» núm. 4 (Lérida)

Sargento D. José Antonio García Sánchez (7031), del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21.

A la Compañía de Policía Militar número 24 (Cádiz)

Sargento primero D. Francisco del Río Muñoz (6372), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 4.

A la Compañía de Policía Militar número 25 (Algeciras, Cádiz)

Sargento primero D. Francisco Távira López (6289), del Cuartel General de la Brigada de Artillería del Estrecho.

A la Compañía de Policía Militar número 41 (Barcelona)

Sargento D. José Ruiz González (6640), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 72.

A la Sección de Policía Militar número II-7 (León)

Sargento primero D. Miguel González García (6113), del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña.

A la Comandancia Militar de Campamento de Carabanchel (Madrid)

Sargento primero D. Juan Herrero López (6206), del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71.

A la Estafeta de Correos de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3 (Valencia)

Sargento primero D. Miguel Patricio Hidalgo Estévez (6213), del Regimiento de Artillería Antiaérea número 72 (Grupo de la Base Aérea de Manises).

Al Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo para los Destacamentos de los Castillos de San Felipe y La Palma

Sargento D. José Vidal Rivas (6431) del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (II Grupo) D. P.G. Orden 5/81, quedando agregado en su antiguo destino hasta la incorporación de su relevo, sin que esta agregación en ningún caso pueda ser superior a tres meses.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Agregaciones

5.731

Orden 362/5.731/81

Pasa agregado al Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, Grupo de Ibiza, en vacante de clase C, tipo 9.º del Arma por un período máximo de tres meses y sin perjuicio del destino que voluntario o forzoso pueda corresponderle, el teniente de Artillería, Escala auxiliar 2.º Grupo D. Juan Escandell Juan (2104), disponible forzoso en la guarnición de Ibiza.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Trienios

La Orden 362/5.630/81 (D. O. número 112), se rectifica como sigue: Página 791, columna primera:

Sargento D. Tomás Navarro Aguirre; los trienios son con antigüedad de 12 de abril de 1981.

Columna tercera:

Sargento D. José Peces Arriero; los trienios son con antigüedad de 15 de abril de 1981.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Escala de complemento

Vacantes

5.732

Orden 362/5.732/81

Para atender las necesidades de oficiales subalternos de complemento de las Armas y Cuerpos del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los tenientes y alféreces de complemento de Artillería en servicio activo que hayan cumplido dos años en el destino que ocupan y los tenientes y alféreces ajenos al servicio activo que tengan titulación universitaria u otra homologada con ella.

El personal de la Escala de complemento que hubiera alcanzado el empleo de oficiales o estuviera realizando el correspondiente curso de ap-

titud el 30 de octubre de 1978, queda dispensado de la titulación exigida anteriormente.

Los que estén en situación ajena al servicio activo o no tengan concedida la continuación hasta la edad de retiro, sólo podrán solicitar las correspondientes vacantes si, hasta dos meses después del anuncio, no han rebasado la edad de cuarenta y seis años.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden número 1.716, de 16 de febrero de 1981 («Diario Oficial» núm. 38), y dirigidas al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

Tercera.—Las instancias deberán formularse en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» y se cursarán por conducto regular o a través de la Autoridad Militar de la provincia, acompañadas, en el caso de personal ajeno al servicio activo, de fotocopia de la titulación universitaria exigida, copia de la concepción merecida durante su tiempo de servicio anterior y relación de méritos civiles o militares que posea.

Cuarta.—Las vacantes se asignarán con carácter voluntario en primer lugar a los oficiales en servicio activo, teniendo en cuenta el tiempo de servicio en el empleo y a continuación a los oficiales ajenos al servicio activo por concurso de méritos.

Quinta.—Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, que podrá prorrogarse siempre que lo soliciten del Mando Superior de Personal con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período. Los que se encontraban en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Sexta.—Los Gobernadores y Comandantes Militares darán la máxima difusión a esta Orden.

Séptima.—Vacantes que se anuncian:

1.—En la Academia de Artillería (Segovia), para el Regimiento de Instrucción, provisionalmente en Madrid. Doce.

2.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11 (Madrid).—Una.

3.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17 (Marines, provisionalmente en Paterna, Valencia).—Una.

4.—En el Grupo de Artillería a Lomo LXI (Pamplona).—Dos.

5.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 32 (Melilla).—Cinco.

6.—En el C.I.R. núm. 1, Campamento de San Pedro (Colmenar Viejo, Madrid).—Una.

7.—En el C.I.R. núm. 11, Campamento de Araca (Vitoria).—Dos.

8.—En el Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XI (Madrid).—Una.

9.—En el Grupo de Artillería de Campaña A.T.P. XII (Madrid).—Una.

10.—En el Parque de Artillería de Madrid.—Una.

11.—En el Parque de Artillería de Sevilla.—Una.

12.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 21 (Lérida).—Una.

13.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 46 (Logroño).—Una.

14.—En el Grupo de Artillería de la Brigada Aerotransportable (La Coruña).—Una.

15.—En el Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una.

16.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, Grupo de Campaña (Ibiza).—Una.

17.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 92 (Mahón).—Una.

18.—En el C.I.R. núm. 16, Campamento de Campo Soto (Cádiz).—Dos.

19.—En el Grupo de Artillería Anti-aérea Ligera de la División Acorazada «Brunete» núm. 1 (Madrid).—Una.

20.—En el Grupo de Artillería Anti-aérea Ligera de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» número 2. (Sevilla).—Una.

21.—En el Regimiento Mixto de Artillería núm. 5 (Algeciras).—Una.

22.—En la Unidad de Instrucción de la Sección de Costa de la Academia de Artillería (Cádiz).—Dos.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.733

Orden 362/5.733/81

Para atender las necesidades de sargentos de complemento de las Armas y Cuerpos del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los sargentos primeros de Artillería en servicio activo que hayan cumplido dos años en el destino que ocupan y los sargentos ajenos al servicio activo que tengan Bachiller Superior, B.U.P. o titulación homologada con ella.

El personal de la Escala de complemento que hubiera alcanzado el empleo de sargento o estuviera realizando el correspondiente curso de aptitud el 30 de octubre de 1978, queda dispensado de la titulación exigida anteriormente.

Los que estén en situación ajena al servicio activo o no tengan concedida la continuación hasta la edad de retiro, sólo podrán solicitar las correspondientes vacantes si, hasta dos meses después del anuncio, no han rebasado la edad de cuarenta y seis años.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden número 1.716, de 16 de febrero de 1981 («Diario Oficial» núm. 38), y dirigidas al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

Tercera.—Las instancias deberán formularse en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de

esta Orden en el «Diario Oficial» y se cursarán por conducto regular o a través de la Autoridad Militar de la provincia, acompañadas, en el caso de personal ajeno al servicio activo, de fotocopia de la titulación exigida, copia de la concepción merecida durante su tiempo de servicio anterior y relación de méritos civiles o militares que posea.

Cuarta.—Las vacantes se asignarán con carácter voluntario en primer lugar a los sargentos en servicio activo, teniendo en cuenta el tiempo de servicio en el empleo y a continuación a los sargentos ajenos al servicio activo por concurso de méritos.

Quinta.—Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, que podrá prorrogarse siempre que lo solicite del Mando Superior de Personal con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período. Los que se encontraban en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Sexta.—Los Gobernadores y Comandantes Militares darán la máxima difusión a esta Orden.

Séptima.—Vacantes que se anuncian:

1.—Regimiento de Instrucción de la Academia de Artillería (provisionalmente en Fuencarral, Madrid).—Ocho.

2.—Regimiento de Artillería de Campaña núm. 25 (Vitoria).—Una.

3.—Regimiento Mixto de Artillería número 32 (Melilla).—Una.

4.—Unidad de Instrucción de la Academia de Artillería. Sección Costa (Cádiz).—Una.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS

Vacantes

5.734

Orden 362/5.734/81

Para jefes de Ingenieros, Escala activa, Grupo de Destino de Arma o Cuerpo, existentes en los Organismos que a continuación se relacionan:

VACANTES DEL ARMA

Clase C, tipo 9.º

1.—Jefatura de Ingenieros del Ejército (Secretaría).—Una de teniente coronel.

2.—Jefatura de Ingenieros del Ejército (JEZAFE), con preferencia para titulados en Vías de Comunicación.—Una de teniente coronel.

3.—Jefatura de Ingenieros del Ejército (Jefatura de Transmisiones), con preferencia para titulados en Transmisiones.—Una de comandante.

4.—Jefatura de Ingenieros de la 1.ª

Región Militar (Madrid).—Una de comandante.

5.—Jefatura de Ingenieros de la 3.ª Región Militar (Valencia).—Una de comandante.

6.—Jefatura de Ingenieros de la 4.ª Región Militar (Barcelona).—Una de comandante.

7.—Jefatura de Ingenieros de la 6.ª Región Militar (Burgos).—Una de comandante.

8.—Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar (Valladolid).—Una de comandante.

9.—Jefatura de Ingenieros de la 8.ª Región Militar (La Coruña).—Una de comandante.

10.—Jefatura de Ingenieros de la Capitanía General de Baleares (Palma de Mallorca).—Una de comandante.

11.—Jefatura de Ingenieros de Canarias (Santa Cruz de Tenerife).—Una de comandante.

12.—Mando Superior de Apoyo Logístico, Dirección de Material, Jefatura de Material de Ingenieros y de Transmisiones (Madrid).—Tres de comandante.

13.—Academia de Ingenieros (Madrid).—Dos de teniente coronel y dos de comandante.

14.—Parque Central de Ingenieros (Villaverde, Madrid), con preferencia para titulados en Vías de Comunicación.—Una de comandante.

15.—Parque Central de Transmisiones (El Pardo, Madrid), con preferencia para titulados en Transmisiones.—Una de comandante.

Las vacantes de teniente coronel pueden ser solicitadas por comandantes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» y las de comandante por tenientes coroneles de la misma Escala y Grupo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncian.

Los peticionarios están obligados a indicar en su papeleta de petición de destino el número de anuncio a que corresponden las vacantes solicitadas.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las papeletas serán remitidas al Cuartel General del Ejército (Dirección de Personal), en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Situaciones

5.735

Orden 362/5.735/81

Por pasar a prestar sus servicios a la Empresa Nacional Santa Bár-

bara de Industrias Militares S. A., queda en la situación de supernumerario «destinos de carácter militar», de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 734/1979 (D. O. núm. 85), el capitán ingeniero de Armamento y Material, D. Fernando Moreno Rodríguez (464), de la Fábrica Nacional de Trubia.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes

Retiros

5.736

Orden 362/5.736/81

Pasarán a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los oficiales que a continuación se relacionan, quedando pendientes del haber pasivo que les señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Día 2 de agosto de 1981

Capitán auxiliar de Construcción y Electricidad, D. Francisco Maqueda Burgos (149), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.

Día 12 de agosto de 1981

Capitán auxiliar de Armamento y Material, D. Juan Garrido Aparicio (164), en situación de supernumerario, «destinos de carácter militar». Empresa Nacional Santa Bárbara de Industrias Militares, S. A.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Escala Especial de Jefes y Oficiales Especialistas del Ejército

Retiros

5.737

Orden 362/5.737/81

Pasará a la situación de retirado, por cumplir la edad reglamentaria el día 3 de agosto de 1981, el capitán auxiliar de Construcción y Electricidad D. Antonio Díaz Ruiz (176), de la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar, quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria que se cursará a dicho Alto Centro.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

5.738

Orden 362/5.738/81

Por reunir las condiciones para el ascenso exigidas en el artículo 51 del texto articulado, aprobado por Decreto 2.956/74 (D. O. número 245), y apartado uno del artículo 4.º de la Orden de 15 de noviembre de 1974 (D. O. núm. 259), se asciende al empleo de capitán de la Escala especial de jefes y oficiales especialistas del Ejército, con antigüedad de 12 de mayo de 1981, al teniente de la citada Escala (Rama de Electrónica) don Fernando Cardín de Pedro, de la Jefatura de Transmisiones de las FAMES, continuando en su actual destino.

Madrid, 12 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



INTENDENCIA

Destinos

5.739

Orden 362/5.739/81

Para cubrir vacante de coronel de Intendencia de la Escala activa, anunciada por Orden 362/4.054/81 (D. O. núm. 82), clase C, tipo 7.º, existente en la Dirección de Asuntos Económicos, Madrid, se destina con carácter forzoso al coronel de Intendencia (E. A.) D. José Agudo García (698), disponible forzoso en la 3.ª Región Militar y agregado a la Jefatura de Intendencia de dicha Región Militar. Madrid, 20 de mayo de 1981.

Por delegación:
El Teniente General,
Jefe del Mando Superior de Personal,
LLUCH COLOMINA



SANIDAD MILITAR

Vacantes

5.740

Orden 362/5.740/81

Clase C, tipo 9.º

Indistintas.

Para jefes médicos (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar, existentes en los Centros que a continuación se relacionan:

1.—Instituto de Medicina Preventiva

«Capitán Médico Ramón y Cajal» (Madrid), para jefe de Servicios.—Una de teniente coronel.

2.—Hospital Militar de Santa Cruz de Tenerife, para jefe de Servicios.—Una de teniente coronel.

3.—C.I.R. núm. 13, Campamento de Figueirido (Pontevedra).—Una de comandante.

Las vacantes de teniente coronel y comandante, podrán ser solicitadas por los de ambos empleos.

La vacante de comandante, también podrá ser solicitada por los capitanes que hayan superado el curso de ascenso.

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 18 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

5.741

Orden 362/5.741/81

Clase C, tipo 9.º

1.—Una de sargento primero o sargento del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 9 (Granada).

Documentación: Papeleta de petición de destino, remitida al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial», debiendo tenerse en cuenta lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 (D. O. núm. 1 de 1977).

Madrid, 18 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Retiros

5.742

Orden 362/5.742/81

Se concede el retiro voluntario, según lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Derechos Pasivos del personal militar, aprobado por Decreto número 1.599/72, de 15 de junio (D. O. núm. 149), al ayudante técnico de Sanidad mayor, del Cuerpo auxiliar de ayudantes técnicos de Sanidad Militar D. Samuel Labrador López de la Calle (193), del Hospital Militar

de Madrid «Generalísimo Franco», debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón de sus años de servicio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo tercero del Decreto 3.048/1971 (D. O. núm. 290), causa alta en la Escala de complemento de su Cuerpo y queda en la situación de ajena al servicio activo en la 6.ª Región Militar, plaza de Santander.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

Ascensos

5.743

Orden 362/5.743/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94), Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), y Orden de 27 de octubre de 1976 (D. O. número 247), se ascienden a los empleos que para cada uno se especifica, con antigüedad de la fecha de esta Orden, a los ayudantes técnicos de Sanidad del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

A ayudante técnico de Sanidad Mayor

Ayudante técnico de Sanidad de primera D. José Jiménez García (195), de la Dirección de Servicios Generales del Ejército, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Madrid.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A ayudante técnico de Sanidad de primera

Ayudante técnico de Sanidad de segunda D. Eduardo Lastiesas Vicente (341), del Grupo Regional de Sanidad Militar núm. 5, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Zaragoza.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A ayudante técnico de Sanidad de segunda

Ayudante técnico de Sanidad de tercera, asimilado a subteniente, D. Carlos Mañas Baena (384), siendo su nuevo número (548), del Grupo S.A.M. del Regimiento de Artillería Antiaérea número 74, quedando confirmado en su actual destino.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:
El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER



FARMACIA MILITAR

Ascensos

5.744

Orden 362/5.744/81

Por existir vacante de su Escala y reunir las condiciones que determina la Orden de 14 de junio de 1946 (D. O. núm. 137), se declara apto para el ascenso y se asciende a practicante de primera (asimilado a teniente), con antigüedad de 15 de mayo de 1981, al practicante de segunda (asimilado a subteniente) del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Isaías Concha Alarcón (81750), de la Farmacia Central de la 9.ª Región Militar, en vacante clase C, tipo 9.º, quedando en la situación de disponible forzoso en la guarnición de Granada y agregado a su anterior destino por un plazo máximo de tres meses o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**



OFICINAS MILITARES

Bajas

5.745

Orden 362/5.745/81

Según comunica el General Director de Servicios Generales del Ejército, el día 14 de mayo de 1981, falleció en la plaza de Madrid, el comandante de Oficinas Militares Escala activa, D. Francisco González Robayna (1917), que tenía su destino en la citada Dirección de Servicios Generales del Ejército.

Madrid, 18 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Ascensos

5.746

Orden 362/5.746/81

Por existir vacante y reunir las condiciones exigidas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Real Decreto de 13 de mayo de 1977 (D. O. núm. 155), se asciende a los empleos que para cada uno se especifica a los oficiales de Oficinas Mi-

litares, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando en la situación y guarnición que para cada uno se indica.

A comandante

Capitán D. Julio Benavente Menéndez (1978), del Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 14 de mayo de 1981, quedando en la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia) y agregado al citado Cuartel General por un plazo máximo de tres meses, sin perjuicio del destino que, voluntario o forzoso, pueda corresponderle.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. José Castro Sánchez (1980), del Parque de Artillería de la 7.ª Región Militar, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 18 de mayo de 1981, quedando en la situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (plaza de Valladolid).

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

A capitán

Teniente D. Jacinto Ruiz Morilla (2876), del Gobierno Militar de Málaga, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 14 de mayo de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Otro, D. Jesús Soto Garralda (2877), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 18 de mayo de 1981, quedando confirmado en su actual destino.

Este ascenso produce vacante que se da al ascenso.

Madrid, 18 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

5.747

Orden 362/5.747/81

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Orden de 10 de octubre de 1945 (D. O. núm. 231), se asciende al empleo de teniente de Oficinas Militares, Escala activa, a los ayudantes de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica:

Don Francisco Cabellos Alvarez (2489), de la Dirección de Personal (MASPE), en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 7.º, con antigüedad de 14 de mayo de 1981, quedando confirmado en su actual destino y escala-

fonándose en su nuevo empleo con el número 3749.

Don Ramón Gálvez Aperador (2490), de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 14, en vacante de su Cuerpo, clase C, tipo 9.º, con antigüedad de 18 de mayo de 1981, quedando confirmado en su actual destino y escalafonándose en su nuevo empleo con el número 3750.

Madrid, 18 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**



VARIAS ARMAS

Vacantes

5.748

Orden 362/5.748/81

Segunda convocatoria.

Clase C, tipo 8.º

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 174/204, asignada para juez del Juzgado Militar Especial Permanente de Jaén, incluida en el Grupo de Baremos publicado por Orden número 16.594/258/79, de 12 de noviembre.

Esta vacante puede ser solicitada por comandantes de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

5.749

Orden 362/5.749/81

Libre designación.

Una de teniente coronel de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 174/204, asignada a la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos de Militares en Orense.

Esta vacante puede ser solicitada por coroneles y por comandantes de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser desti-

nados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

5.750

Orden 362/5.750/81

Libre designación.

Una de teniente coronel o comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existente en la Residencia Militar «Don Quijote», Madrid, para jefe del Detall.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

5.751

Orden 362/5.751/81

Segunda convocatoria.

Libre designación.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual correspondiente a la Instrucción General 174/204, asignada a la Representación de la Jefatura de Patronatos de Huérfanos Militares en Oviedo.

Esta vacante puede ser solicitada por tenientes coroneles de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», que podrán ser destinados en defecto de peticionarios del empleo para el que se anuncia.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección General de personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 18 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

5.752

Orden 362/5.752/81

Clase C, tipo 9.º

De jefes y oficiales de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», existentes en los Organismos que a continuación se relacionan:

Gobierno Militar de Guipúzcoa.—Una de comandante y una de capitán.

Gobierno Militar de Vizcaya.—Una de comandante.

Las vacantes de comandante pueden ser solicitadas por tenientes coroneles de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», y la de capitán por tenientes de la misma Escala y Grupo, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de los empleos para los que se anuncian.

Los peticionarios de estas vacantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos.

Para la vacante de capitán tendrán preferencia los oficiales que acrediten estar en posesión del título de especialista de Cifra, circunstancia que harán constar en la papeleta de petición de destino.

Documentación: Papeleta de petición de destino, que se remitirá al Cuartel General del Ejército. Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles contados a partir de día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

5.753

Orden 362/5.753/81

Clase C, tipo 8.º

Una de capitán de cualquier Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Arma», existente en la Escuela Central de Educación Física, Toledo, incluida en el Grupo XII de Baremos.

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha-resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

5.754

Orden 362/5.754/81

Segunda convocatoria.

Libre designación.

Una de capitán de cualquier Arma de la Escala Especial de Jefes y Ofi-

ciales (de Mando), existente en la Subsecretaría de Defensa (Madrid).

Por ser vacante de carácter burocrático no podrá ser solicitada por aquellos capitanes con edad inferior a la señalada en el artículo 60 del Decreto 2.956/74 (D. O. núm. 245), teniendo en cuenta las servidumbres que señala el artículo 13 del Reglamento publicado por Orden de 1 de septiembre de 1977 (D. O. núm. 214).

Documentación: Papeleta de petición de destino y Ficha resumen, que se remitirá al Cuartel General del Ejército, Dirección de Personal.

Plazo de admisión de papeletas: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Diario Oficial».

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

**El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER**

Escala de complemento

Vacantes

5.755

Orden 362/5.755/81

Para atender las necesidades de oficiales subalternos de complemento de las Armas y Cuerpos del Ejército, se anuncia la presente convocatoria de vacantes, con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán solicitarlas los tenientes y alféreces de complemento de cualquier Arma en servicio activo que hayan cumplido dos años en el destino que ocupan y los tenientes y alféreces ajenos al servicio activo de cualquier Arma que tengan titulación universitaria u otra homologada con ella.

El personal de la Escala de complemento que hubiera alcanzado el empleo de oficial o estuviera realizando el correspondiente curso de aptitud el 30 de octubre de 1978 queda dispensado de la titulación exigida anteriormente.

Los que estén en situación ajena al servicio activo o no tengan concedida la continuación hasta la edad de retiro sólo podrán solicitar las correspondientes vacantes si, hasta dos meses después del anuncio, no han rebasado la edad de cuarenta y seis años.

Segunda.—Las peticiones se formularán mediante instancia ajustada al modelo publicado por Orden número 1.716, de 16 de febrero de 1981 (D. O. núm. 38), y dirigidas al Teniente General Jefe del Mando Superior de Personal (Dirección de Personal), Cuartel General del Ejército.

Tercera.—Las instancias deberán formularse en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», y se cursarán por conducto regular o a través de la Autoridad Militar de la provincia, acompañadas, en el caso de personal ajeno al servicio activo, de fotocopia de titulación universitaria exigida, copia de la conceptualización

merecida durante su tiempo de servicio anterior y relación de méritos civiles o militares que posea.

Cuarta.—Las vacantes se asignarán con carácter voluntario en primer lugar a los oficiales en servicio activo, teniendo en cuenta el tiempo de servicio en el empleo y a continuación a los oficiales ajenos al servicio activo por concurso de méritos.

Quinta.—Los procedentes de la situación de ajenos al servicio activo pasarán a la de servicio activo durante un período de un año, que podrá prorrogarse siempre que lo soliciten del Mando Superior de Personal con dos meses de antelación a la finalización del mencionado período. Los que se encontraban en servicio activo continuarán cumpliendo el compromiso anterior.

Sexta.—Los gobernadores y comandantes militares darán la máxima difusión de esta Orden.

Séptima.—Vacantes que se anuncian:

1.—Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 1, Madrid. Una.

2.—Compañía de Transportes del Grupo Logístico XI, Madrid.—Una.

3.—Unidad de Automovilismo de la Agrupación Logística núm. 2, Sevilla. Una.

4.—Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXII, Jerez de la Frontera.—Una.

5.—Compañía Regional de Automovilismo de la 2.ª Región Militar, Sevilla.—Una.

6.—Unidad de Automovilismo del Grupo Logístico XXXII, Cartagena.—Una.

7.—Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, Barcelona.—Una.

8.—Parque y Talleres de Vehículos de Automóviles de la 6.ª Región Militar, Burgos.—Una.

9.—Compañía de Transportes de la División de Montaña «Navarra» núm. 6, Burgos.—Una.

10.—Unidad de Automovilismo de la Brigada de Caballería Jarama, Salamanca.—Una.

11.—Compañía de Transportes del Grupo Logístico de la Brigada de Caballería Jarama, Salamanca.—Una.

12.—Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 8.ª Región Militar, Pontevedra.—Una.

13.—Unidad de Automovilismo de la Brigada Aerotransportable, La Coruña. Una.

14.—Parque y Talleres de Vehículos de Automóviles de la 9.ª Región Militar, Granada.—Una.

15.—Compañía Regional de Automovilismo de Baleares, Palma de Mallorca.—Una.

16.—Parque y Talleres de Vehículos de Automóviles de Canarias, Santa Cruz de Tenerife.—Una.

17.—Academia Especial Militar, Madrid.—Una.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

Por delegación:

El General Director de Personal,
GONZALEZ FUSTER

MANDO SUPERIOR DE APOYO LOGISTICO

Dirección de Apoyo al Personal



Campeonato Militar de España

5.756

Orden 371/5.756/81

Visto el escrito de la Federación Hípica Española, por el que interesa la rectificación de las fechas de celebración del Campeonato de España Militar que se ha de celebrar en esta capital en la Unidad de Equitación y Remonta, durante los días 30 del actual al 6 de junio próximo, publicado por O. C. 371/4.499/81 de fecha 8 de abril último (D. O. núm. 93), quedan rectificadas en el sentido de que las fechas de celebración de la citada competición son las de 26 de octubre al 1 de noviembre próximo.

Madrid, 7 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

INTERVENCION GENERAL



VARIAS ARMAS

Reenganches

5.757

Orden 383/5.757/81

Como comprendido en las disposiciones que se citan, se concede al personal que a continuación se relacionan, el período bienal de reenganche que para cada caso se indica:

A).—Con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 92) y Orden de 30 de enero de 1956 (Diario Oficial núm. 25):

Del Regimiento de Infantería Las Navas núm. 12

Segundo período, con antigüedad de 5 de abril de 1981:

Cabo primero Pedro Gómez Osorio.

Del Regimiento de Infantería Melilla número 52

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1981:

Cabo primero Joaquín Subires Bantanas.

Otro, Antonio Sánchez Godoy.
Otro, Antonio Rodríguez Espejo.

Del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29

Tercer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1981:

Cabo primero Marcelino González Rey.

Del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37

Primer período, con antigüedad de 1 de junio de 1981:

Cabo primero Felipe Martín Ruiz.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Sicilia núm. 67

Primer período, con antigüedad de 14 de junio de 1981:

Cabo primero Luis González García.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Primer período, con antigüedad de 8 de junio de 1981:

Cabo primero José Torrente Torrente.

Otro, Antonio Revert Cadaval.

Otro, Alfonso Vega Vega.

Otro, Rafael Ucero Pérez.

De la Compañía de Policía Militar número 25

Primer período, con antigüedad de 29 de mayo de 1981:

Cabo primero José Gracia García.

Del Regimiento Acorazado de Caballería Almansa núm. 5

Primer período, con antigüedad de 10 de marzo de 1981:

Cabo Marino Martínez Martínez.

Primer período, con antigüedad de 24 de julio de 1981:

Cabo primero Francisco García Horras.

Del Regimiento de Instrucción Calatrava de la Academia de Caballería

Primer período, con antigüedad de 1 de junio de 1981:

Cabo primero Francisco Gil Nieves.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Primer período, con antigüedad de 15 de marzo de 1981:

Cabo primero Manuel Zafra Oya.

Otro, Luis Cabello Ramírez.

Otro, José Lebrón Martín.

Otro, Carlos Molina Jabafera.

Otro, Ruben Fernández Arias.

Otro, José Rosas Sánchez.

Del Regimiento de Artillería A.A. número 72

Tercer período, con antigüedad de 23 de abril de 1981:

Cabo primero Angel Luis Vaz Guerra.

Del Regimiento de Artillería Lanzacohetes de Campaña

Primer período, con antigüedad de 15 de junio de 1981:
Cabo primero Angel Iglesias García.
Otro, Segisfredo González Cuervo.

Del Regimiento Zapadores de la Reserva General

Primer período, con antigüedad de 15 de junio de 1981:
Cabo primero Serafín Domínguez Martín.

Del Batallón Mixto de Ingenieros XIV

Primer período, con antigüedad de 30 de abril de 1981:
Cabo primero Juan Bover Arce.

Del Batallón de Transmisiones de Carriadas

Primer período, con antigüedad de 25 de abril de 1981:
Cabo Juan Rincón García.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de Segovia

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1981:
Cabo primero Rafael Gayo Millares.

Del Parque y Talleres de Vehículos Automóviles de la 3.ª Región Militar

Primer período, con antigüedad de 23 de mayo de 1981:
Cabo primero Juan Bleda López.

De la Compañía Regional de Automovilismo de la 8.ª Región Militar

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1981:
Cabo Francisco Mañana López.

De la Agrupación de Intendencia de la Reserva General

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1981:

Cabo primero Antonio Sanchidrián Jiménez.

Del Grupo Regional de Intendencia número 8

Primer período, con antigüedad de 14 de junio de 1981:
Cabo primero Manuel Míguez Rodríguez.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 1

Primer período, con antigüedad de 15 de junio de 1981:
Cabo primero Francisco Hernández Nogués.

Del Grupo Regional de Sanidad Militar número 8

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1981:
Cabo primero Juan Varela Gómez.

De la Agrupación de Sanidad Militar de la Reserva General

Primer período, con antigüedad de 24 de mayo de 1981:
Cabo primero Fernando Bermejo Galán.
Cabo Juan Pedro Hidalgo Estacio.

Primer período, con antigüedad de 1 de junio de 1981:
Cabo primero Jaime Santamaría Desnay.

De la Academia General Militar

Primer período, con antigüedad de 28 de abril de 1981:
Cabo primero Blas Martos Alcaraz.

De la Academia General Básica de Suboficiales

Primer período, con antigüedad de 29 de abril de 1981:
Cabo primero Rafael Verdejo Pedraza.
Otro, José Alvarez Simón.
Otro, Eduardo Verdejo Pedraza.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 4

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1981:
Cabo primero D. Rafael Lara Martínez.

Del Centro de Instrucción de Reclutas número 8

Segundo período, con antigüedad de 15 de marzo de 1981:
Cabo primero Pedro Ortiz Gómez.

B). Con arreglo al Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84).

Del Grupo Regional de Intendencia número 8

Tercer período, con antigüedad de 1599/72 («B. O. del E.» núm. 152),
Cabo primero José Buño Vázquez.

C).—Con arreglo a la Orden de 7 de marzo de 1975 (D. O. núm. 60)

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Uad-Ras número 55

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1981:
Cabo primero Félix Pérez Corredor.
Otro, José Martínez Toledo.

De la Base Principal de las F.A.M.E.T.

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1981:
Cabo primero Enrique Espada Pradillo.
Otro, Angel Fernández Rodríguez.
Otro, Francisco Gutiérrez Marcos.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1981:
Cabo primero Esteban Barquero Barquero.
Otro, Gregorio Granado Granado.

De la Compañía Regional de Transmisiones de la 2.ª Región Militar

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1981:
Cabo primero Enrique de la Torre Rodríguez.
Otro, José M.ª Aragonés Alcántara.
Otro, Andrés López Herrera.

Del Hospital Militar de Valladolid

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1981:
Cabo primero Enrique Bustos Marcos.

Del Instituto Politécnico núm. 1 del Ejército de Tierra

Primer período, con antigüedad de 1 de mayo de 1981:
Cabo primero Agustín Pérez Pérez.
Madrid, 18 de mayo de 1981.

El Teniente General JEME.,
GABEIRAS MONTERO

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

**Retiros****5.758**

Orden 120/5.758/81

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto Refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 599/72 («B. O. del E.» núm. 152), causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, el teniente de dicho Cuerpo D. José Castillo Quero (50.394.329), del Servicio de Automovilismo (Madrid), quedando así rectificada por lo que al mismo se refiere la Orden núm. 120/4.436/81 (D. O. número 92), por la que, entre otros, pasaba a la situación de retirado el día 8 de julio de 1981 y anulada a todos los efectos la Orden núm. 120/5.335/1981 (D. O. núm. 107).
Madrid, 18 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Bajas**5.759**

Orden 120/5.759/81

Según comunica el Director General de la Guardia Civil, ha fallecido en Tenerife, el día 16 de mayo de 1981, el subteniente de dicho Cuerpo D. José Buide García (42.275.767),

que se hallaba destinado en la 151 Comandancia de aquella capital. Madrid, 19 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ascensos

5.760

Orden 120/5.760/81

La Orden núm. 120/4.757/81, de fecha 24 de abril pasado («Diario Oficial» núm. 96), por la que ascendía al empleo de brigada, entre otros, el sargento primero de la Guardia Civil don Juan Fuentes Santamaría (978.709), de la 411 Comandancia (Barcelona), queda rectificadada por lo que al mismo se refiere en el sentido de quedar confirmado en su actual destino, por aplicación de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 35 del vigente Reglamento de destinos, en clase C, tipo 9.º, y carácter voluntario.

Madrid, 19 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Reemplazo

5.761

Orden 120/5.761/81

Pasa a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 25 de enero último, en la 7.ª Región Militar, plaza de Gijón, donde fija su residencia por hallarse comprendido en el artículo 6.º-a del Decreto núm. 734/79, de fecha 9 de marzo (D. O. núm. 85), el sargento primero de la Guardia Civil D. Dimas Salor Labrador (10.720.473), de la 652 Comandancia (Gijón), quedando afecto para documentación y haberes al 65 Tercio de Oviedo.

Madrid, 18 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

SUBSECRETARIA DE DEFENSA

Secretaría General para Asuntos de Personal y Acción Social



DIRECCION DE MUTILADOS

Ingresos

Orden 111/90496/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra

por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio al coronel de Infantería, retirado, D. Sixto Alvarez Fernández (Registro General 68.746), como comprendido en el artículo 4.º, párrafo 3.º, del artículo 7.º de la Ley 5/1976, a partir de 1 de mayo de 1981, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden circular 362/1.133/81, de 28 de enero (D. O. núm. 25), debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en la indicada situación y desde la referida fecha, circunstancia que acreditará con la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura Provincial de Mutilados de Oviedo a la que queda adscrito en la situación específica disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada desde el día 1 de mayo de 1980 del 18 por 100 de pensión de mutilación que determina el artículo 22 de la citada Ley incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento todo ello por la Subpagaduría Militar de Haberes de Oviedo. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90491/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio al coronel honorario (teniente coronel de Caballería), retirado, don Francisco Fernández Blanco (Registro General 76.094), como comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/76, a partir de 1 de noviembre de 1980, cesando en la situación de retirado a la que pasó por Orden 362/10.818/80, de 7 de agosto (D. O. núm. 183); debiendo reintegrar al Tesoro las cantidades percibidas en la indicada situación y desde la referida fecha, circunstancia que acreditará con la correspondiente carta de pago o documento análogo ante la Jefatura de Mutilados de Ceuta a la que queda adscrito en la situación específica, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada, desde el día 1 de septiembre de 1980, del 18 por 100 de pensión de mutilación que determina el artículo 22 de la citada Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento todo ello por la Pagaduría Militar de Haberes de la citada Plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 2 del vigente Reglamento.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90492/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio al capitán de Infantería, en situación por reemplazo por herido don Angel Vaquero Cabrero (R. G. 76.606), por hallarse comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64), a partir de 1 de junio de 1981, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada desde el día 1 de febrero de 1979, del 27 por 100 de pensión de mutilación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en cada momento, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Huesca, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90487/81

La O. C. 111/90075/81, de 30 de enero (D. O. núm. 27) que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio al capitán del Arma de Aviación D. Julio López Peña (R. G. 76.185), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid, se rectifica en el sentido de ser Julio León López Peña.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90490/81

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente en acto de servicio al subteniente especialista mecánico motorista de Aviación, en situación de disponible forzoso en el Mando Aéreo de Transporte de la 3.ª Región Aérea, D. Antonio Ruiz-Carrillo Bernedo (R. G. 66.764), por hallarse comprendido en el artículo 4.º y párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. número 64) a partir de 1 de junio de 1981, disfrutando además, previa fiscalización por la Intervención Delegada desde la indicada fecha, del 18 por 100 de pensión de mutilación del sueldo de su empleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley, incrementada o modificada esta pensión de acuerdo con los Presupuestos o disposiciones vigentes en

cada momento, quedando en la situación de disponible forzoso y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Logroño, percibirá sus devengos por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza. Se le concede la Medalla de Mutilado que determina el artículo 125, apartado 2, del vigente Reglamento.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90488/81

La O. C. de 26 de diciembre de 1945 (D. O. núm. 292), que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra, al sargento de Infantería D. Manuel Pinal Modelas (R. G. 25.192), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Orense, se rectifica en el sentido de ser Manuel Pinal Medela.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90489/81

La O. C. de 26 de julio de 1974 (D. O. núm. 169), que concedió el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con la clasificación de caballero mutilado permanente de guerra al sargento legionario D. Anfonso González Chao (R. G. 26.848), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de La Coruña, se rectifica en el sentido de ser Adolfo Guillermo González Chao.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Pensión de mutilación

Orden 111/90480/81

Las Ordenes que se citan por las que se concedía aumento de pensión de mutilación del sueldo de su empleo efectivo a los jefes y oficiales relacionados a continuación quedan rectificadas en el sentido de corresponderles la citada pensión en la cuantía y fechas que a cada uno se le señala, por las Pagadurías o Subpagadurías que también se indican, previa deducción de las cantidades percibidas por este concepto desde dicha fecha.

*Orden de 11 de marzo de 1977
(D. O. núm. 60)*

Coronel de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, D. Miguel Berenguer Pérez (R. G. 51.460), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante, el 40 por 100 desde el día 1 de junio de 1976 y no

de 1 de marzo de 1977, como se hacía constar, a percibirla por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Orden de 14 de julio de 1978
(D. O. núm. 166)*

Capitán honorario (teniente de Infantería), caballero mutilado permanente de guerra, D. Esteban Herce Herce (R. G. 22.531), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Alicante, el 40 por 100 desde el día 1 de marzo de 1978 y no de 1 de julio de dicho año, como se hacía constar, a percibirla por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Orden de 12 de mayo de 1978
(D. O. núm. 112)*

Comandante honorario (capitán de Sanidad Militar), caballero mutilado permanente de guerra, D. Valentín Medina Ventura (R. G. 13.981), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Cáceres, el 40 por 100 desde el día 1 de diciembre de 1977 y no de 1 de marzo de 1978, como se hacía constar, a percibirla por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

*Orden de 22 de julio de 1977
(D. O. núm. 173)*

Comandante de Infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Benito González Rodríguez (Registro General 64.318), adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria, el 36 por 100 desde el día 1 de junio de 1977 y no de 1 de julio de dicho año, como se hacía constar, a percibirla por la Subpagaduría Militar de Haberes de la citada plaza.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

La Orden 111/90455/81 (D. O. número 106) se rectifica como sigue: Página 687, columna segunda: Sargento de Infantería D. Vicente Blanco Ponte; su número es 13.884. Madrid, 14 de mayo de 1981.

La Orden 111/90460/81 (D. O. número 106) se rectifica en el sentido de que donde dice «día 1 de mayo de 1987» debe decir «día 1 de mayo de 1978».

Esta Orden se refiere al sargento de Infantería D. Eduardo Marín Fernández.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

Orden 111/90482/81

La Orden que se cita por la que se concedía aumento de pensión de mu-

tilación del sueldo de sargento al soldado relacionado a continuación, queda rectificada en el sentido de corresponderle la citada pensión en la cuantía y fecha que se le señala a percibirla por la Subpagaduría Militar de Haberes de Córdoba, previa deducción de las cantidades devengadas por este concepto desde dicha fecha. Se halla adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de la referida plaza.

Orden 111/901136/80 (D. O. núm. 235)

Soldado de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, D. Rafael Corona Jurado (R. G. 22.380), el 30 por 100, desde el día 1 de julio de 1980 y no de 1 de octubre de dicho año como se hacía constar.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Cambio de situación

Orden 111/90493/81

Cesa en su destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Murcia, a petición propia, el capitán honorario (teniente de Ingenieros), caballero mutilado permanente de guerra, Don Paciano Alvarez Palacios (Registro General 57.519), quedando en la situación específica y adscrito a la referida Jefatura.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90494/81

Cesa en su destino en la Jefatura Provincial de Mutilados de Vitoria a petición propia, el sargento de Infantería, caballero mutilado permanente de guerra, D. Emilio Santamaría Arrieta (R. G. 136), quedando en la situación específica y adscrito a la referida Jefatura.

Madrid, 14 de mayo de 1981

OLIART SAUSSOL

Orden 111/90472/81

Cesa en su destino en la Dirección de Mutilados, a petición propia, el cabo primero de infantería, caballero mutilado permanente en acto de servicio, D. Luis Palomino Heras (R. G. 71.202), quedando en la situación de «disponible forzoso» y adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Madrid.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Ascensos

Orden 111/90497/81

Con arreglo a lo que determina el artículo 19 de la Ley 5/1976, de 11 de marzo (D. O. núm. 64) y artículo 70 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), se asciende al empleo de sargento primero legionario al sargento caballero mutilado permanente en acto de servicio, don José Serrano Arrabal (R. G. 67.544), con antigüedad de 19 de mayo de 1980 y efectos económicos de 1 de junio de 1980, escalafonándose entre don Rafael Borrego Carrasco y don Santiago Guio Navarro, quedando en la situación de disponible forzoso, adscrito a la Jefatura Provincial de Mutilados de Las Palmas de Gran Canaria.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

Destinos

Orden 111/90495/81

Se destina a la Jefatura Provincial de Mutilados de Bilbao, con carácter voluntario y por necesidades

del servicio en vacante clase C, tipo 7.º, de libre designación, con arreglo al artículo 56 del Reglamento del Benemérito Cuerpo de Mutilados, aprobado por Real Decreto 712/1977, de 1 de abril (D. O. núm. 91), al guardia civil, caballero mutilado permanente de guerra, D. Teodoro Lobo Asensio (R. G. 74.296), de adscrito a la misma.

Madrid, 14 de mayo de 1981.

OLIART SAUSSOL

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR



Pensión Medalla de Sufrimientos por la Patria

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar y en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se publica a continuación relación de señalamiento de pensión y abono fuera de filas de la Medalla de Sufrimien-

tos por la Patria que tienen concedida el alférez de complemento de Infantería, licenciado, D. Rafael Alvarez Santirso y el soldado, licenciado, D. Daniel Segura Urbicain.

Relación que se cita

Alférez de complemento de Infantería, licenciado, D. Rafael Alvarez Santirso, una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionado con 328 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1981, con carácter vitalicio, y a percibir por la Delegación de Hacienda de Oviedo, debiendo dar conocimiento al interesado el General Director de Mutilados de Guerra por la Patria.

Soldado, licenciado, D. Daniel Segura Urbicain, una Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada con 328 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1981, con carácter vitalicio, y a percibir por la Delegación de Hacienda de Navarra, debiendo dar conocimiento al interesado el General Gobernador Militar de Navarra (Pamplona).

Madrid, 13 de mayo de 1981.—El General Secretario. *Carlos Rodríguez del Pino.*

Advertencia.—Como apéndice a este «Diario Oficial», se publican dieciséis páginas conteniendo cuatro relaciones de señalamiento de haberes pasivos.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR «GENERALISIMO FRANCO

Adquisición de víveres

Hasta las once horas del día 3 de junio de 1981, se admiten ofertas para la adquisición de víveres de consumo

diario (leche, carnes, pescados, aves, verduras, frutas, etc.), a fin de satisfacer las necesidades de este Centro durante el mes de julio próximo, hasta el límite de 3.430.000 pesetas.

No se requiere la constitución de fianza provisional.

Pliego de bases, en la Administración, calle Joaquín María López, número 61, Madrid.

Madrid, 20 de mayo de 1981.

Núm. 169

P. 1—1

Se recuerda lo dispuesto por la Superioridad respecto a la conveniencia de insertar en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de publicarse por los Organismos, Cuerpos, Centros y Dependencias militares, independientemente de los que figuren en otras revistas oficiales y en la Prensa nacional.

A LOS SEÑORES SUSCRITORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 19 del corriente, han sido distribuidos los pliegos 34 y 35 final de la «Colección Legislativa» del año 1980 a los señores suscriptores de dicha publicación, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 21 de mayo de 1981.

LA DIRECCION

LOS SUSCRITORES OFICIALES, NO REMITIRAN EL IMPORTE DE LA SUSCRIPCION, HASTA QUE NO RECIBAN EL CARGO CORRESPONDIENTE